

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEOZ/LEOTZ
CELEBRADA EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016

ASISTENTES:

D.^a Arrate Febrero Vadillo
D. Alberto Irisarri Ojer
D.^a Ainhoa Mateo Moriones
D. Jaime Munárriz Guezala
D. Raquel Recade Murillo
D.^a. Amaia Ruiz Marcolain
D. Sergio Urdin Beriain

L.B.
L.B.
L.B.
H.E.
L.B.
L.B.
H.E.

En el Distrito de Leoz/Leotz, y en su Casa Consistorial de Iracheta, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 4 de octubre de 2016, se reúnen las concejales y concejales que figuran al margen, en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la secretaria municipal para tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Siendo las 19.30 horas por la Alcaldía se procede a la apertura de la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016.

La Presidencia pregunta a los asistentes si van a realizar alguna observación al acta de la sesión anterior repartida a los corporativos junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose intervenciones en este sentido, la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo del punto integrante del orden del día la cual se aprueba por 5 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirik y D. Jaime Munárriz).

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2016 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, se ACUERDA

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2016.

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada

en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Leoz, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. SERGIO URDÍN BERIAIN POR LA CANDIDATURA ELECTORAL HIRU ERREKA-TRES BARRANCAS.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, recoge en su título III, artículos 176 a 200, las disposiciones especiales para las elecciones municipales, con regulación entre otros, de los requisitos de acceso de los cargos electos locales indicando que el artículo 108.8 de la LOREG previene que “En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos, deben jurar o prometer acatamiento de la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos establecidos por las leyes o reglamentos respectivos”.

Prosigue su intervención diciendo que en virtud el artículo anterior, los requisitos legales que deben cumplimentar antes de tomar posesión del cargo los proclamados electos son los siguientes:

1. Acreditación de la condición de concejal electo mediante la presentación de credencial.
2. Formulación de la declaración de intereses.
3. Prestación de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

La Presidencia indica, seguidamente, que se ha recibido credencial a nombre de D. Sergio Urdin Berian expedida por la Junta Electoral Central y habiendo formulado el interesado declaración de intereses, solo resta que el mismo preste juramento o promesa.

A tal efecto informa que va a proceder a tomar juramento o promesa al interesado de conformidad con la fórmula de juramento o promesa legalmente establecida pero que es algo que lo hace por Ley, esto es por imperativo legal.

En este sentido, la Alcaldía se dirige a D. Sergio Urdín Beriain y le formula la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Toma la palabra D. Sergio Urdín Beriain para responder que promete por imperativo legal, tras lo cual la Alcaldesa declara que el mismo ha adquirido la plena condición de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Leoz.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEOZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

La Alcaldía da cuenta que en Comisión de cuentas se informó favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2015 y que tras haberse sometido a exposición pública no han sido formuladas alegaciones por lo que siguiendo la tramitación legal corresponde que la misma se apruebe por el pleno.

Seguidamente procede a leer la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día y, finalizada la cual, abre el turno para las intervenciones de los diferentes grupos municipales. En este sentido y no habiéndose solicitado la palabra por ninguno de los asistentes, se somete a votación la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba por 5 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirk), ningún voto en contra y 2 abstenciones (grupo municipal Hiru Erreka-Tres Barrancas).

Visto expediente correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento de Leoz correspondiente al ejercicio 2015.

Atendido que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha cuenta fue sometida por la Presidencia a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre del año en curso.

Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones al mismo.

Vistos informes de Secretaría e Intervención emitidos en el Expediente y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Leoz correspondiente al ejercicio de 2015 y de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente.

Segundo.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

Tercero.- Incorporar el presente acuerdo al Expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DERIVADO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURANTES DEL PLAN MUNICIPAL DE LEOZ, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEOZ Y APROBADA EN SESESIÓN PLENARIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día, tras la cual toma la palabra D. Jaime Munarriz para preguntar en qué consiste exactamente el punto objeto del presente acuerdo.

En este sentido por la Alcaldía se informa que cuando se aprueba la modificación de un plan municipal durante el tiempo que dura esa tramitación, la Ley dispone que en las áreas afectadas por la modificación no se pueden dar licencias que contravengan lo aprobado porque en definitiva se trata de una cautela o salvaguarda para que no se realicen obras contrarias a la modificación hasta que no esté vigente el nuevo plan. Informa asimismo que este acuerdo suspensivo se refiere solamente a las áreas afectadas por la modificación del plan aprobada en el pleno de julio y que tal y como dice la Ley puede tener una duración máxima de dos años pero que, no obstante y pese a ser lenta la tramitación, es un plazo amplio al que no se va a llegar.

Seguidamente interviene D. Sergio Urdín preguntando si la suspensión afecta a todas las licencias que se soliciten o únicamente a aquellas que contradicen lo aprobado en la modificación. A ello responde la Alcaldesa diciendo que únicamente afecta a las solicitudes contrarias a la modificación del planeamiento aprobada inicialmente.

No existiendo más intervenciones en este sentido por parte de ningún grupo, se somete la propuesta de acuerdo a votación, la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Visto acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Leoz adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de julio de 2016 por el que se aprobó inicialmente la modificación de determinaciones de ordenación urbanística estructurantes del Plan Municipal de Leoz promovida por el Ayuntamiento de Leoz, de conformidad con la propuesta técnica de modificación obrante en el expediente y comprensiva de:

- *El cambio de clasificación del suelo de la Unidad UE-1 de Amunarrizqueta, de forma que la misma pase de ser suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado.*
- *La modificación de la normativa de suelo urbano consolidado, incorporando a la misma una forma de calcular el aprovechamiento urbanístico.*
- *La modificación de las ordenanzas de edificación.*

Atendido que el artículo 69.2 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo establece que "El acuerdo de aprobación inicial de los planes determina

por sí solo la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión”.

Visto que el apartado 3º de dicho artículo establece que “la suspensión determinada por dicha aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años” y que “En cualquier caso, la suspensión se extingue con la aprobación definitiva del planeamiento”.

Resultando consideraciones establecidas en el artículo 69.5 de la Ley Foral referida que establece que “Acordada la suspensión de licencias o la aprobación inicial del Plan que lleve consigo este efecto suspensivo, la Administración competente ordenará la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y la notificación del acuerdo a quienes tuvieran presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha de su adopción.

Considerando informe técnico emitido por el Arquitecto asesor de la Oficina de rehabilitación de viviendas y edificios de la Comarca de Tafalla de fecha 29 de septiembre de 2016 por el que se informa de las áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias derivada de la aprobación inicial de la modificación del planeamiento aprobada por el Ayuntamiento de Leoz en fecha 21 de julio de 2016 y que se limitan al ámbito de la unidad UE-1 de Amunarrizqueta y a la totalidad de los cascos urbanos que componen el término municipal, siempre y cuando las nuevas actuaciones edificatorias que se propongan contravengan las determinaciones urbanísticas objeto de modificación.

A la vista de lo anterior, se ACUERDA:

***Primero.-** Establecer, como consecuencia derivada de la aprobación inicial de la modificación de determinaciones de ordenación urbanística estructurantes del Plan Municipal de Leoz aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Leoz en sesión celebrada en fecha 21 de julio de 2016, la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito de la unidad de ejecución UE-1 de Amunarrizqueta y en la totalidad de los cascos urbanos que componen el término municipal, siempre y cuando las nuevas actuaciones edificatorias que se propongan contravengan las determinaciones urbanísticas objeto de modificación.*

***Segundo.-** Disponer, de conformidad con el artículo 69.3 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que la suspensión de licencias derivada de la aprobación inicial de la modificación del Plan municipal indicada tendrá una duración máxima de dos años, suspensión que en virtud de dicho artículo se extingue con la aprobación definitiva del planeamiento.*

***Tercero.-** Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias en aquellas áreas señaladas en el resolutivo primero del presente acuerdo siempre y cuando las nuevas actuaciones edificatorias que se propongan contravengan las determinaciones urbanísticas objeto de modificación.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo a quienes tuvieran presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha de aprobación inicial de la modificación del planeamiento del que trae causa el presente acuerdo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LEOZ.

La Sra. Alcaldesa informa que al haberse designado jueza de paz titular a la persona que hasta ahora era jueza de paz sustituta, hasta que ésta no ha tomado posesión oficial del cargo, no se ha podido iniciar el procedimiento para elección de nuevo juez o jueza de paz sustituto/a.

Seguidamente da lectura a la propuesta de acuerdo objeto del punto del orden del día preguntando a los asistentes si desean realizar alguna intervención al respecto.

No formulándose ninguna pregunta ni ninguna intervención al respecto, la Alcaldía somete la propuesta de acuerdo a votación, la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Vista comunicación remitida por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 5 de septiembre de 2016 (registro de entrada nº 766 de 12 de septiembre) por la que se comunica el acuerdo de la Sala de Gobierno de dicho Tribunal por el que se inicial el procedimiento para elección del cargo de Juez de Paz sustituto de Leoz.

Considerando las prescripciones contenidas en los artículos 5 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz se ACUERDA:

Primero.- *Iniciar el procedimiento de elección de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Leoz y proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, a la publicación del anuncio de la vacante del cargo de Juez sustituto del Juzgado de Paz de Leoz en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz de Leoz.*

Segundo.- *Establecer un plazo de presentación de solicitudes por los posibles interesados de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la vacante de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Leoz en el Boletín oficial de Navarra.*

Tercero.- *Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos.*

SEXTO.- RESOLUCIONES EN INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN Nº 46/2016, de 21 de julio de 2016, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se autoriza la instalación de hasta 30 colmenas en la parcela 507 del polígono 13 de Amátriain

RESOLUCIÓN Nº 47/2016, de 22 de julio, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se autoriza a D. Juan José Ojer Amatriain la consulta del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Leoz del año 1900.

RESOLUCIÓN Nº 48/2016, de 2 de agosto, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se autoriza a D^a. Maria Elena Virto Ciriza el acceso a los datos de la titularidad de las parcelas 126, 129, 131 y 133 del polígono 23 y se deniega el acceso a los datos de la titularidad de la parcela 130 del polígono 23 de Sansomain.

RESOLUCION Nº 49/2016 de 4 de agosto, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se adjudica a Tracasa, el contrato de asistencia técnica para realización de trabajos de mantenimiento del catastro de riqueza rústica y urbana del Ayuntamiento de Leoz para el año 2016.

RESOLUCION Nº 50/2016 de 23 de agosto, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza la devolución del aval constituido por Central Forestal, S.A en fecha 20 de noviembre de 2015 (registro especial de avales número 005/06.674) como garantía de pago del 35% del aprovechamiento forestal de madera certificada de pino laricio en los parajes denominados "Kinueta, El monte de abajo, Astigarros y Usabal" en el término municipal de Leoz.

RESOLUCION Nº 51/2016 de 24 de agosto, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone la realización por parte del personal municipal adscrito a servicios múltiples del Ayuntamiento de Leoz, de los trabajos de montaje y desmontaje de la carpa titularidad del Concejo de Iracheta, durante los días 25 y 31 de agosto de 2016 con motivo de la celebración de las fiestas populares de dicha localidad.

RESOLUCION Nº 52/2016 de 24 de agosto, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza la cesión gratuita al Concejo de Leoz de la carpa de titularidad municipal durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2016 con motivo de la celebración de las fiestas populares de dicha localidad y se dispone la realización de los trabajos de montaje y desmontaje de la misma por parte del personal municipal adscrito a los servicios múltiples del Ayuntamiento.

RESOLUCION Nº 53/2016 de 24 de agosto, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se pone a disposición del Concejo de Olleta la carpa de titularidad del Concejo de Iracheta durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2016 con motivo de la celebración de las fiestas populares de dicha localidad y se dispone la realización de los trabajos de montaje y desmontaje de la misma por parte del personal municipal adscrito a los servicios múltiples del Ayuntamiento.

RESOLUCION Nº 54/2016 de 24 de agosto, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono a la Comisión de fiestas de Iracheta, a la Comisión de fiestas de Amatriain y a la Comisión de fiestas de Artariain del 85% del importe correspondiente a la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016.

RESOLUCIÓN Nº 55/2016, de 29 de agosto, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se autoriza a D^a. Teresa Villar Zabaleta el acceso a los datos de la titularidad de la parcela 56 del polígono 16 de Olleta.

RESOLUCION Nº 56/2016 de 30 de agosto, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono al Concejo de Leoz del 85% del importe correspondiente a la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016.

RESOLUCION Nº 57/2016 de 2 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono al Concejo de Olleta del 85% del importe correspondiente a la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016.

RESOLUCIÓN Nº 58/2016, de 2 de septiembre, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, por la que se declara concluso el procedimiento incoado a D^a. Maria Pilar Flamarique Berian en representación de los herederos legales de D. Mamerto Flamarique Gorriz, mediante Resolución nº 26/2016, para ordenar la ejecución de las obras de reconstrucción del cerramiento hacia vía pública de un patio adosado a la edificación sita en Calle San Andrés, 4 de Bézquiz (parcela 3 del polígono 21) y de los trabajos de retirada del material caído, por haber dado cumplimiento la interesada al contenido de la orden de ejecución dictada por esta Concejalía.

RESOLUCIÓN Nº 59/2016, de 2 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de ejecución de las obras de reconstrucción del cerramiento hacia vía pública de un patio adosado a la edificación sita en Calle San Andrés, 4 de Bézquiz (parcela 3 del polígono 21) y de los trabajos de retirada del material caído realizadas como consecuencia de la orden de ejecución dictada por el concejal delegado en materia de urbanismo a D^a. Maria Pilar Flamarique Berian en representación de los herederos legales de D. Mamerto Flamarique Gorriz, mediante Resoluciones nº 26/2016 y 39/2016 de dicha Concejalía.

RESOLUCIÓN Nº 60/2016 de 5 de septiembre, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede Licencia Municipal de Obras a D. Xabier Chérrez, en representación del Arzobispado de Pamplona para derribo de muro exento y sin uso en la parcela 1 del polígono 21 de Bezquiz.

RESOLUCIÓN Nº 61/2016, de 7 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de ejecución de las obras de demolición y retirada de los restos de la pared sita en la parcela 1 del polígono 21 de Bezquiz, promovida por D. Xabier Chérrez en representación del Arzobispado de Pamplona.

RESOLUCIÓN Nº 62/2016 de 7 de septiembre, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede Licencia Municipal de Obras a D. Juan Sola Garasa, para apertura de puerta para acceso rodado a su propiedad y acondicionamiento de muro existente en la edificación sita en Calle Chokoto, 1 de Olleta que constituye la parcela 53 del polígono 16.

RESOLUCIÓN Nº 63/2016, de 7 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de ejecución de las obras de apertura de puerta para acceso rodado y acondicionamiento de muro existente en la edificación sita en Calle Chokoto, 1 de Olleta (parcela 53 del polígono 16) promovida por D. Juan Sola Garasa.

RESOLUCIÓN Nº 64/2016, de 13 septiembre, del concejal delegado en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Leoz, por la que se declara la caducidad del procedimiento para la obtención de licencia de obras para construcción de baño y apertura de ventanas en vivienda sita en Calle Iglesia Santa María nº 6 de Olleta (parcela 38 del polígono 16) promovido por Doña M^a Camino Navarlaz Beriain.

RESOLUCIÓN Nº 65/2016, de 13 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se notifica a D^a. Maria Visitación Huarte Larumbe, titular catastral de las parcelas números 474, 472, 461, 452 y 455 del polígono 22 de Benegorri que se encuentra en tramitación la solicitud de actividad clasificada promovida por la Mancomunidad de Mairaga para la implantación en la parcela 464 del polígono 22 de Benegorri de la actividad de “emisario y tratamiento de aguas residuales en Benegorri”.

RESOLUCIÓN Nº 66/2016, de 13 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se notifica a D. José Inocencia Liberal Pascal, titular catastral de las parcelas números 449 y 451 del polígono 22 de Benegorri que se encuentra en tramitación la solicitud de actividad clasificada promovida por la Mancomunidad de Mairaga para la implantación en la parcela 464 del polígono 22 de Benegorri de la actividad de “emisario y tratamiento de aguas residuales en Benegorri”.

RESOLUCIÓN Nº 67/2016, de 13 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se notifica a D^a. Sabina Pascal Orzanco, titular catastral de la parcela números 466 del polígono 22 de Benegorri que se encuentra en tramitación la solicitud de actividad clasificada promovida por la Mancomunidad de Mairaga para la implantación en la parcela 464 del polígono 22 de Benegorri de la actividad de “emisario y tratamiento de aguas residuales en Benegorri”.

RESOLUCIÓN Nº 68/2016, de 13 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se notifica a los Concejales de Iracheta, Olleta y Leoz que se encuentra en tramitación la solicitud de actividad clasificada promovida por la Mancomunidad de Mairaga para la implantación en la parcela 464 del polígono 22 de Benegorri de la actividad de “emisario y tratamiento de aguas residuales en Benegorri”.

RESOLUCION Nº 69/2016 de 13 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza la cesión gratuita a la Comisión de vecinos de Sansoain, de la carpa de titularidad municipal durante los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2016 con motivo de la celebración de las fiestas populares de dicha localidad y se dispone la realización de los trabajos de montaje y desmontaje de la misma por parte del personal municipal adscrito a los servicios múltiples del Ayuntamiento.

RESOLUCION Nº 70/2016 de 14 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone la reserva del salón de plenos del Ayuntamiento de Leoz para la celebración del matrimonio civil a contraer entre D^a. Patricia Fernández Perianes y D. Juan Corcuera González de Garay el próximo día 22 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas.

RESOLUCION Nº 71/2016, de 15 de septiembre del Concejale delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz, por la que se otorga a D^a. Raquel Domínguez Vegas y D. Javier González Celay, licencia de primera utilización de vivienda unifamiliar sita en parcela 185 del polígono 1, de Iracheta.

RESOLUCIÓN Nº 72/2016, de 15 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación definitiva correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de las obras de ejecución de vivienda unifamiliar en parcela 185 del polígono 1, promovidas por D^a. Raquel González Vegas y D. Javier González Celay y autorizadas por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2014.

RESOLUCION Nº 73/2016 de 16 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el aprendizaje de euskera durante el curso 2015-2016.

RESOLUCIÓN Nº 74/2016, de 19 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se anula parcialmente recibo de contribución 2016/CON/251 girado a D. Víctor Manuel Larrea Ruiz.

RESOLUCIÓN Nº 75/2016, de 20 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se aprueba el gasto correspondiente a la facturas nº 98576748 de fecha 17 de junio de 2010 por importe de 81,20€ y el gasto correspondiente a la factura 26309725 de fecha 31 de enero de 2014 por importe de 84,70€ emitidas por la sociedad general de autores y editores, correspondientes a las actuaciones musicales promovidas por la localidad de Sansoain con ocasión de las fiestas populares en las fechas del 18 al 20 de septiembre de 2009 y del 19 al 21 de septiembre de 2008 y se dispone su abono.

RESOLUCION Nº 76/2016 de 20 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono a la comisión de fiestas de Sansoain del 85% del importe correspondiente a la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016, una vez minorada de dicha cantidad el importe de 165,90€ correspondiente a las facturas de la Sociedad General de Autores y Editores aprobadas por Resolución de esta Alcaldía número 75/2016 y correspondientes a la localidad de Sansoain.

RESOLUCION Nº 77/2016, de 22 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se incoa expediente para la adjudicación del arrendamiento de un inmueble de titularidad privada con destino a almacén municipal.

RESOLUCIÓN Nº 78/2016 de 23 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba el inicio del procedimiento para la adjudicación del arrendamiento mediante subasta pública de un inmueble de titularidad privada con destino a almacén municipal.

RESOLUCION Nº 79/2016 de 26 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono a la Comisión de fiestas de Amunarrizqueta del 85% del importe correspondiente a la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016.

RESOLUCIÓN Nº 80/2016, de 26 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se modifica la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de septiembre, de forma que la celebración de dicha sesión quede establecida para el próximo día 4 de octubre de 2016 en vez del día 30 de septiembre de 2016.

RESOLUCION Nº 81/2016 de 27 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono al Concejo de Olleta del 15% del importe restante y correspondiente al último pago de la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016.

Como información de Alcaldía, la Presidencia da cuenta de los siguientes temas:

- Se encuentra abierto el plazo para presentar solicitudes de ayudas económicas para el aprendizaje de euskera hasta el próximo día 2 de noviembre,
- Se ha publicado un pliego de condiciones para arrendar un local de titularidad privada con destino a almacén municipal de conformidad con el cual todas las personas que se encuentren interesadas pueden realizar ofertas hasta el próximo día 18 de octubre.

Finalmente da cuenta que el equipo de gobierno quiere realizar reuniones en todas las localidades para informar de los temas en los que se está trabajando, que cosas se han realizado y asimismo escuchar a las personas para ver qué temas pueden ser objeto de futuro trabajo de cara a la aprobación de los presupuestos. Es por ello que propone dar toda la información de alcaldía en estas reuniones y no ahora en el pleno por no alargarlo demasiado, salvo que algún corporativo desee realizar alguna pregunta o solicitar alguna información concreta, en cuyo caso lo responderá ahora.

El Sr. Munárriz toma la palabra para preguntar qué requisitos debe tener un pueblo para ser concejo añadiendo que, en concreto lo pregunta por Leoz porque pese a existir una persona como cabeza visible como concejo no se reúnen.

La Presidencia responde que en lo que respecta a requisitos de cara a la Administración aquí va a necesitar la ayuda de la Secretaria pero que cuando ella ha asistido a alguna reunión en Administración Local con el tema del mapa local lo que daban a entender a parte del tema de población era la existencia de la obligación de presentar las cuentas en Administración Local pero en realidad no le han llegado a trasladar más requisitos aunque sí que, por otra parte, han hecho hincapié en el tema de la extinción de los concejos en cuanto al asunto de que si un concejo quiere extinguirse voluntariamente no hay inconveniente, pero que lo que quieren intentar es que con la reforma del mapa local los concejos que existan que funcionen. Se dirige a la Secretaria preguntando si es necesario algún requisito adicional respondiéndose por la interpelada que en este sentido, la legislación establece que para tener la condición de concejo las localidades deben tener una población mínima de 15 habitantes que constituyan al menos 3 unidades familiares y una de las causas de extinción es precisamente no alcanzar esa población ni ese número de unidades familiares. En cuanto al funcionamiento prosigue diciendo que se rige por los usos y costumbres y en este sentido precisa que además, en cuanto a población pueden regirse en régimen de concejo abierto o en asamblea.

En este punto, interviene D. Sergio Urdín para indicar que por lo menos antes la Ley de régimen local exigía que se realizase junta con carácter ordinario, como mínimo una vez cada tres meses, ahora ya no sabe si eso es así.

En este punto, también plantea la Presidencia que se encuentra todavía pendiente realizar la delegación de competencias con los concejos.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Munárriz para preguntar en relación con la resolución de devolución de la fianza constituida para la explotación de pino laricio quién controla

exactamente dicha explotación, respondiéndose por la Alcaldía que se trata de una gestión compartida que por una parte está el guarda de montes, el asesor medioambiental del Ayuntamiento y el técnico de Gobierno de Navarra encargado de zona.

Por su parte, el Sr. Urdín solicita información acerca del pago de la SGAE correspondiente a la factura de Sansoain y en concreto pregunta si el Ayuntamiento paga la factura. En este sentido la Sra. Alcaldesa informa que la SGAE ha reclamado una factura de Sansoain y otra de Artariain al Ayuntamiento por impagos de dichas localidades y que dichas facturas las ha pagado el Ayuntamiento pero se les ha descontado a los pueblos indicados de la parte de la subvención que les corresponde para las fiestas del año 2016.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Urdin para preguntar si a día de hoy aún sigue la SGAE reclamando pagos indicándose por la Alcaldía que es un tema peliagudo en relación con el cual tiene una propuesta que consiste en informarse de un convenio existente entre la Federación de Municipios y Concejos y la SGAE para municipios inferiores a 2.000 personas que es una especie de "tarifa plana" que consiste en un pago aproximado de 800 euros para poder tener esa denominada "tarifa plana" para poder realizar todas las actividades musicales y poder publicitarlas libremente, en cualquier caso la intención es asesorarse del tema a través de la Federación de Municipios y Concejos.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19.07 horas la Sra. Alcaldesa da por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.